

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, ELEVACION
DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DEXINVEN
(EN LIQUIDACIÓN) .-

CANTÍA. INDETERMINADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
NOTARIO



20/12/17 2.1.1

N° TRAMITE: 83392-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 2017-09-01-31-P003024

2 ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, ELEVACION DEL
3 VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL
4 SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y

5 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DEXINVER S.A.

6 (EN LIQUIDACIÓN).-

7 CUANTÍA: INDETERMINADA.-

8 DI: 2 COPIAS



9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia
10 del Guayas, República del Ecuador, a los siete días
11 del mes de noviembre del dos mil diecisiete, ante mí
12 DOCTOR LENIN VALDIVIESO SALINAS, NOTARIO PÚBLICO
13 TRIGÉSIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL, Comparece: PATRICIO
14 MIGUEL CRUZ FIODOROW, de estado civil casado, de
15 ocupación estudiante, en su calidad de Gerente
16 General de la compañía DEXINVER S.A. (EN
17 LIQUIDACIÓN) y como su representante legal
18 debidamente autorizado por la Junta General
19 Extraordinaria de Accionista.- El compareciente me
20 manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana,
21 domiciliado en ésta ciudad, mayor de edad, con
22 capacidad civil necesaria para obligarse y
23 contratar, a quien de conocer en este acto doy fe,
24 en virtud de haberme exhibido sus documentos de
25 identificación, información que previa autorización
26 del compareciente ha sido convalidada por el
27 Certificado Digital de Datos de Identificación en
28 conformidad al ordenamiento jurídico vigente.



Dr. Lenin Valdivieso Salinas

Notario

10 DE AGOSTO No 205 Y PICHINCHA * EDIFICIO GADIZO * PISO 2 * OFIC. 1 - 5

notariatrigesimaprimerag@hotnail.com * Telf: 2530900 - 2514839

GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 acuerdo suscrito por ésta Notaria y la Dirección
2 Nacional de Registro Civil, Identificación y Catastración,
3 Cedulación, cuyas copias se adjuntan
4 habilitantes. Bien destruido sobre el objeto
5 resultado de la escritura de REACTIVACION,
6 ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO
7 DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO
8 Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
9 DEXINVER S.A. (EN LIQUIDACIÓN), a la que procede
10 como queda indicado y con amplia y entera libertad
11 para su otorgamiento, me presenta la minuta del
12 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de
13 registro de Escrituras Públicas, a su cargo, sírvase
14 insertar una de REACTIVACION, ELEVACION DEL VALOR
15 NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL
16 SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
17 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DEXINVER S.A.
18 (EN LIQUIDACIÓN), al tenor de las siguientes
19 cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al
20 otorgamiento del presente instrumento público el
21 señor PATRICIO MIGUEL CRUZ FIODOROW, en su calidad de
22 Gerente General y como representante legal de la
23 compañía; funcionario que además de estar facultado
24 por expresas disposiciones estatutarias, está
25 legalmente autorizado por la Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas del
27 treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete de la
28 referida compañía, tal como consta en el documento

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 habilitante, que deberá ser parte de esta escritura.
2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura
3 Pública, celebrada el dos de agosto de mil
4 novecientos noventa y tres, ante el Notario Séptimo
5 del Cantón Guayaquil, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA,
6 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
7 Guayaquil, el veinticinco de agosto de mil
8 novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía
9 DEXINVER S. A., con un capital social de DOS MILLONES
10 DE SUCRES. B) Mediante Escritura Pública, celebrada
11 el trece de septiembre de mil novecientos noventa y
12 tres ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
13 Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, inscrita en el
14 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, de fecha
15 treinta de diciembre de mil novecientos noventa y
16 tres, se realizó el Aumento del Capital en TRES
17 MILLONES DE SUCRES, Ampliación del Objeto Social y
18 Reforma del Estatuto de la Compañía. C) Mediante
19 Resolución SCV-INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO CERO CERO
20 DOS NUEVE NUEVE CUATRO CUATRO, de fecha trece de
21 Noviembre del dos mil catorce, la Superintendencia de
22 Compañías de Guayaquil, resolvió disolver y liquidar
23 masivamente varias compañías entre ellas la compañía
24 DEXINVER S. A., resolución que fue inscrita en el
25 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de
26 diciembre del dos mil catorce. D) En la actualidad el
27 capital de la compañía es de Doscientos mil dólares
28 Americanos, dividido en (5.000) acciones



Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario

10 DE AGOSTO No 205 Y PICHINCHA * EDIFICIO GADIZO * PISO 2 * OFIC. 1 - 5
notariatrigesimayprimera@hotmail.com * Telf: 2530900 - 2524839
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 nominativas de cero punto cero cuatro (0.04) centavos
2 de dólar de los Estados Unidos de América cada una.
3 E) La Junta General Extraordinaria y Universal de
4 Accionistas de la compañía el treinta y uno de agosto del
5 dos mil diecisiete resolvió en forma unánime: UNO.-
6 Reactivar la compañía DEXINVER S. A. En Liquidación.
7 DOS.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la
8 compañía en la suma de SEISCIENTOS (US\$.600) dólares
9 de los Estados Unidos de América, para que de esta
10 manera alcance un capital de OCHOCIENTOS (US\$.800)
11 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
12 20.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor
13 de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los
14 Estados Unidos de América cada una. Que se pida
15 autorización a la Superintendencia de Compañías,
16 Valores y Seguros de Guayaquil para que se fije un
17 incremento del capital autorizado de la
18 compañía en la cantidad de UN MIL SEICIENTOS
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. TRES.- La
20 suscripción y la forma de pago del aumento del
21 capital en la forma que se expresa en el Acta de
22 Junta General Extraordinaria y Universal de
23 Accionistas, de fecha treintauno de agosto del dos
24 mil diecisiete. CUATRO.- Elevar el valor nominal de
25 las acciones de la compañía de cero punto cero cuatro
26 (0.04) centavos de dólar de los Estados Unidos de
27 América cada una a UN DÓLAR (USD\$. 1.00) de los
28 Estados Unidos de América cada una, por el capital

Dr. Lenin Valdivieso Salinas

Notario

10 DE AGOSTO No 205 Y PICHINCHA * EDIFICIO GADIZO * PISO 2 * OFIC. 1 - 5

notariatrigesimaprimer@hotmial.com * Telf.: 2530900 - 2524839

GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 suscrito y pagado de la compañía que es de
2 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
3 (USD\$ 800.00) estará dividido en ochocientas acciones
4 ordinarias y nominativas de UN DOLAR (USD\$ 1.00) de
5 los Estados Unidos de América cada una de acuerdo
6 como se expresa en el Acta de la Junta General Universal
7 Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno
8 de agosto del dos mil diecisiete: CINCO.- Reformar el
9 Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía,
10 de tal manera que en lo sucesivo diga: "ARTICULO
11 QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de
12 UN MIL SEICIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA". El capital suscrito de la compañía es de
14 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
15 dividido en ochocientas acciones ordinarias y
16 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
17 América cada una, el mismo que podrá ser aumentado por
18 resolución de la Junta General de Accionistas hasta
19 llegar al límite del capital autorizado". SEXTO.- Se
20 modifica el Artículo Sexto del Estatuto Social de la
21 compañía, de tal manera que en lo sucesivo diga
22 "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del
23 cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Gerente
24 General. SEPTIMO.- Autorizar al representante legal de
25 la compañía para que a nombre de esta suscriba la
26 escritura pública pertinente y realice todos los
27 trámites concernientes para la completa validez y
28 vigencia de lo aquí acordado.- TERCERA DECLARACIONES



Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario

10 DE AGOSTO No 205 Y PICHINCHA * EDIFICIO GADIZO * PISO 2 * OFIC. 1-5
notariatrigesimaprimer@notmail.com * Telf.: 2530900 - 2524839
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 Con los antecedentes antes expuestos el compareciente
2 declara bajo juramento: Uno) Queda reactivada la
3 compañía. DOS) Queda aumentado el capital social de la
4 compañía en SEISCIENTOS DÓLARES (US\$ 600) DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para que posterior
6 funcione con un capital suscrito y pagado de
7 OCHOCIENTOS DÓLARES (US\$ 800) dividido en veinte mil
8 acciones ordinarias y nominativas de un valor de cero
9 punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
10 Unidos de América cada una. TRES) Queda Suscrito y
11 pagado el aumento del capital en la forma que se
12 expresa en el Acta de Junta General Extraordinaria y
13 Universal de Accionistas, de fecha treinta y uno de
14 agosto del dos mil diecisiete. CUATRO) Queda elevado
15 el valor nominal de las acciones de la compañía de
16 cero punto cero cuatro (0.04) centavos de dólar de
17 los Estados Unidos de América cada una a UN DÓLAR
18 (USD\$. 1.00) de los Estados Unidos de América cada
19 una. QUINTO) Queda fijado el capital autorizado en UN
20 MIL SEISCIENTOS DOLARES (US\$. 1.600) DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMERICA, SEIS) Queda reformado el artículo
22 quinto de la compañía, así como también se modifica
23 el Artículo Sexto del estatuto social en la forma que
24 se expresa en el acta de Junta General Extraordinaria
25 y Universal de Accionistas, de fecha treinta y uno de
26 agosto del dos mil diecisiete. SIETE) Además declaro
27 que mi representada no es contratista de obras
28 públicas con el Estado. OCHO) DOCUMENTO

Dr. Lenin Valdivieso Salinas

Notario

10 DE AGOSTO No 205 Y PICHINCHA * EDIFICIO GADIZO * PISO 2 * OFIC. 1 - 5

notariatrigesimaprimerahotmail.com * Telf.: 2530900 - 2524839

GUAYAQUIL - ECUADOR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991267638001
RAZON SOCIAL: DEXINVER S.A. EN LIQUIDACION
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRUZ FIODOROW PATRICIO MIGUEL
CONTADOR: QUIROZ ORTIZ LEONCIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/08/1993 **FEC. CONSTITUCION:** 25/08/1993
FEC. INSCRIPCION: 13/10/1993 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 10/10/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. VICTOR HUGO SICOURET Número: SL 18 Manzana: 901 Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO A LA IGLESIA SAN GABRIEL DE LA DOLOROSA Telefono Domicilio: 042059108 Celular: 0986387261 Email: dexinver0992@gmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán escogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DDAA020315 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 10/10/2017 11:49:35





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991267638001
RAZON SOCIAL: DEXINVER S.A. EN LIQUIDACION

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:



FEC. INICIO ACTIV: 25/08/1993
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. VICTOR HUGO SICOURET
Número: SL 18 Referencia: JUNTO A LA IGLESIA SAN GABRIEL DE LA DOLOROSA Marzana: 901 Piso: 1 Telefono Domicilio:
042059108 Celular: 0986387261 Email: dextrinver0992@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

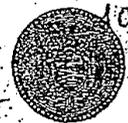
Fecha: 10/01/2011
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Registro Mercantil de Guayaquil

Guayaquil, 15 de Enero del 2007

Pa. 1622
REGISTRO Mercantil No. 2077
Notariciencia



Señor
PATRICIO MIGUEL CRUZ FIODOROW
Ciudad.

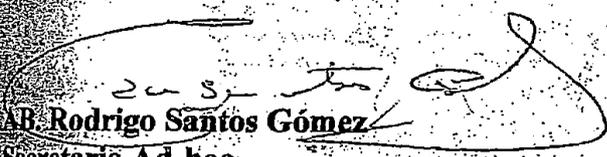
DE MIS CONSIDERACIONES:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía DEXINVER S.A. en su sesión celebrada el día 15 de Enero del 2007, ha acordado elegirlo a usted como GERENTE GENERAL, de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 2 de Agosto de 1993 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de Agosto de 1993.

Muy Atentamente,


AB. Rodrigo Santos Gómez
Secretario Ad-hoc

ACEPTACION.- Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía DEXINVER S.A., para el cual he sido elegido. Soy Ecuatoriano y con domicilio en la ciudad de Guayaquil.


PATRICIO MIGUEL CRUZ FIODOROW
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil
COMPTON

Guayaquil, 15 de Enero del 2007

Scanner



NUMERO DE REPERTORIO: 6.622
FECHA DE REPERTORIO: 01/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:56



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Febrero del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la compañía
DEXINVER S.A., a favor de PATRICIO MIGUEL CRUZ
FIODOROW, a foja 10.927, Registro Mercantil número 2.077.

ORDEN: 6622
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Lamer Cobaña

SK

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 10.341

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "DEXINVER S. A.", a favor de PATRICIO MIGUEL CRUZ FIODOROW, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el dos de Octubre del dos mil diecisiete.- Guayaquil, cinco de Octubre del dos mil diecisiete.-


Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

CERTIFICO: Que con fecha 04 de Diciembre del 2014, se inscribió la RESOLUCIÓN N° SCV.INC.DNASD.SD.1400.29944 dictada el 13 de Noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN por Inactividad, de la compañía "DEXINVER S. A."- Guayaquil, cinco de Octubre del dos mil diecisiete.-




Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 15 de Septiembre del 2017



SEÑORES
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
CIUDAD.
DE MIS CONSIDERACIONES;

Por medio de la presente sírvanse extenderme una Certificación del Nombramiento Vigente de **GERENTE GENERAL** a la fecha de esta solicitud, a nombre de **PATRICIO MIGUEL CRUZ FIODOROW**, de la compañía **DEXINVER S. A. EN LIQUIDACION**, nombramiento que fue inscrito el 1 de Febrero del 2007, Registro Mercantil número 2.077

Adjunto a la presente copia de cedula de identidad del peticionario,

ATENTAMENTE

EC. LEONCIO QUIROZ ORTIZ

CED. 0906881339

Dirección: Coop. 28 de Mayo Mz. 977 solar 3

Fonos: 042059108. Cell 0990590935

Email: quirozleoncio@hotmail.com

Adjunto lo indicado

Cc. Archivo



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

*Certificado de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de la Compañía: DEXINVER S.A.
Cargo: GERENTE GENERAL
Nombre: PATRICIO MIGUEL CRUZ RUIZ
Fecha de Otorgamiento: 15 de Septiembre del 2008
Fecha de inscripción: 1 de Febrero del 2009
Período: 5 Años.



Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 12 de Septiembre del 2017, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

* DEXINVER S.A., se encuentra Disuelta con fecha 4 de Diciembre del 2015.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 15 de Septiembre del 2017

[Handwritten Signature]
AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Valor pagado por este Trabajo: \$ 11.00

E: Isabel Espinoza
Ref.: 27196-M-93 / 130623-M-14

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DEXINVER S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL TREINTAIUNO DE AGOSTO DEL 2017**

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a las diez de la mañana del día Treintauno de Agosto del 2017, en la oficina de la compañía ubicada en la Ciudadela Kennedy Norte M. 901, se reunieron los accionistas de la compañía DEXINVER S. A. EN LIQUIDACION S. A. para decidir instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Preside la sesión como Presidente AD-HOC de la junta el señor, Patricio Anibal Cruz Alarcón en calidad de Secretario el señor Patricio Miguel Cruz Fiodorow.

El secretario constata que se encuentran reunidos todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de acuerdo a lo que consta en el Libro de Accionistas y que son los siguientes: **1) Patricio Anibal Cruz Alarcón, propietario de (4.999) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. 2) Patricio Miguel Cruz Fiodorow, propietario de (1) acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar.**

Estando todos los accionistas presentes de acuerdo con la celebración de esta Junta Universal, el señor Gerente General, quien preside esta junta, la declara legalmente instalada al amparo de lo previsto en los Estatutos de la compañía, por lo que se pone a consideración de la sala los puntos del orden del día:

UNO: Sobre la conveniencia de Reactivar la compañía. El señor Gerente General quien preside esta junta manifiesta: Mediante Resolución Masiva No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-00029944**, de fecha trece de Noviembre del dos mil catorce, la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, resolvió disolver y liquidar masivamente varias compañías entre ellas la compañía **DEXINVER S. A.**, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de diciembre del dos mil catorce. Por lo que es necesario poner al día la compañía en sus obligaciones tributarias y societarias para reactivarla y que pueda seguir funcionando con normalidad.

DOS: Sobre la conveniencia de aumentar el capital suscrito y pagado y pedir autorización a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, para incrementar el capital autorizado de la compañía.

TRES: Suscripción y Forma de Pago del Aumento del Capital.

CUATRO: Sobre la conveniencia de elevar el valor nominal de las acciones afectando el número de acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito y pagado de la compañía

QUINTO: Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía.

SEXTO: Modificación del Artículo Sexto del Estatuto Social

SEPTIMO.- Que se autorice al señor Gerente General para que suscriba la Escritura Pública de Reactivación, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatuto Social de la compañía.

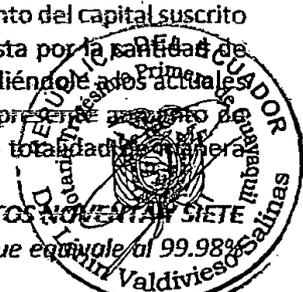
Luego de conocer y deliberar sobre los puntos del orden del día expresados por el señor Gerente General, los accionistas presentes, resuelven por unanimidad:

1.- Reactivar la Compañía DEXINVER S. A. En Liquidación.

2.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de SEISCIENTOS (US\$.600) dólares de los Estados Unidos de América, para que de esta manera alcance un capital de OCHOCIENTOS (US\$.800) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Que se pida autorización a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil para que se fije un incremento del capital autorizado de la compañía en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

3.- La Suscripción y forma de pago del aumento del capital.- Que el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía se efectuara mediante aportes en numerarios, hasta por la cantidad de SEISCIENTOS (US\$.600) dólares de los Estados Unidos de América, correspondiéndole a los actuales accionistas suscribir el 100% de las acciones que se emitirán en virtud del presente aumento de capital esto es 15.000 nuevas acciones, que serán suscrita y pagadas en su totalidad de manera proporcional al paquete accionario que ahora tienen, de la siguiente manera:

a) **Accionista: Patricio Anibal Cruz Alarcón suscribe CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE nuevas acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$. 0.04), lo que equivale al 99.98% del aumento del capital que se suscribe.**



b) Accionista: Patricio Miguel Cruz Fiodorow suscribe TRES nuevas acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$. 0.04) cada una, lo que equivale al 0.02% del aumento del capital que se suscribe.

El pago de las acciones se ha realizado en numerario al día de hoy 31 de Agosto del 2017 quedando integrado el total del capital suscrito y pagado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR/ACCION		
PATRICIO ANIBAL CRUZ ALARCON	19.996	\$. 0.04	\$	799.84
PATRICIO MIGUEL CRUZ FIODOROW		0.04		0.16
TOTAL		\$. 0.04	\$	800.00

4.- Elevar el valor nominal de las acciones de la compañía de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, por el cual el capital suscrito y pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USDS 800.00), estará dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (USDS 1.00) de los Estados Unidos cada una; quedando integrado el capital suscrito y pagado de la siguiente manera:

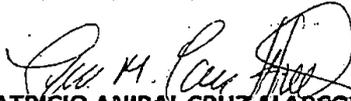
ACCIONISTAS	ACCIONES	V/ DE LA ACCION	TOTAL	PORCENTAJE
PATRICIO ANIBAL CRUZ ALARCON	796	\$. 1.00	\$ 796.00	99.5
PATRICIO MIGUEL CRUZ FIODOROW	4	1.00	4.00	0.5
TOTAL	800	\$. 1.00	\$ 800.00	100

5.- Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que en lo sucesivo diga: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEICIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA". El capital Suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado".

6.- Se modifica el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que en lo sucesivo diga "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Gerente General.

7.- Se autoriza al señor Patricio Miguel Cruz Fiodorow, Representante Legal de la compañía para que a nombre de esta suscriba la escritura pública de Reactivación, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Aumento del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía DEXINVER S. A. En Liquidación y realice todos los tramites concernientes para la completa validez y vigencia de lo aquí acordado.

No habiendo otro punto del cual tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, se lee el acta la misma que es aprobada por unanimidad, con lo que se dio por terminado la reunión. Para constancia firman todos los presentes.


PATRICIO ANIBAL CRUZ ALARCON
 Presidente AD-HOC de la Junta
 Accionista


PATRICIO MIGUEL CRUZ FIODOROW
 Secretario de la Junta
 Accionista
 Gerente General

Registro Mercantil de Guayaquil

11013

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **DEXINVER S.A.**

Acto: **DISOLUCION.**

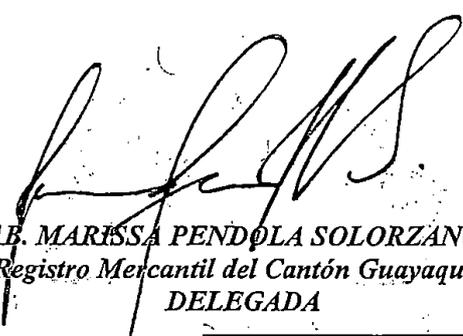
Resolución Aprobatoria: **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029944, Dictado por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN.**

Fecha de Resolución: **13 de Noviembre del 2014.**

Fecha de Inscripción: **4 de Diciembre del 2014.**

Desde el 4 de Diciembre del 2014, fecha de inscripción de la Disolución, hasta el 18 de Octubre del 2017, fecha de actualización de nuestros datos no consta inscrito nombramiento de Liquidador a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 23 de Octubre del 2017.



AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO.
 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 130623-M-14

Elaborado por: **Ronnie Gamboa.**

Valor pagado por este Trabajo: \$ 11.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



Nº 0170365

DEXINVER S. A. EN LIQUIDACION

EXPEDIENTE. 68788
RUC. 0991267638001

Guayaquil, 23 de Octubre del 2017



SEÑORES
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
CIUDAD.

DE MIS CONSIDERACIONES:

Por medio de la presente solicito a ustedes se me **CERTIFIQUE**, la inscripción o no de la Resolución Masiva No. SCVS-INC-DNASD-SD-14-29944 de fecha 13 de Noviembre del 2014, mediante la cual, la Superintendencia de Compañías y Valores de Guayaquil, declaro Disuelta por Inactividad a la Compañía **DEXINVER S. A**

Adjunto a la presente, copias de cedula de identidad del peticionario.

Atentamente,

PATRICIO ANIBAL CRUZ ALARCON

CI. 0902076603

DIRECCION: CDLA. KENNEDY NORTE MZ. 901 S. 18

FONOS. 042059108. CELL. 0990590935

EMAIL: quirozleoncio@hotmail.com



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919584433

Nombres del ciudadano: CRUZ FIODOROW PATRICIO MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRESPO ZAMBRANO LIGIA FABIOLA

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 2016

Nombres del padre: CRUZ ALARCON PATRICIO ANIBAL

Nombres de la madre: FIODOROW SZEWEZUK ROSA GRACIELA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JONATHAN JAVIER VIDAL PINARGOTE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 31 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-067-35153



176-067-35153

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 HABILITANTES.- Se acompañan para que formen parte de
2 la presente escritura los siguientes documentos
3 habilitantes: Acta de Junta General Extraordinaria
4 Universal de Accionistas de la compañía DEXINVER
5 S.A. en liquidación, del treinta y uno de agosto del
6 dos mil diecisiete, Copia del otorgamiento del
7 representante legal, copia del RUC. Agente de
8 señor notario, las demás cláusulas de Escritura para la
9 perfección de este instrumento.- **HASTA AGOSTO 31,** la
10 minuta que ha sido elaborada y suscrita por el
11 abogado Jacinto Teodoro Cornejo Hernández, con
12 matrícula número mil doscientos noventa y cinco del
13 Colegio de Abogados del Guayas, que de conformidad
14 con el artículo dieciocho numeral uno de la Ley
15 Notarial vigente, junto con las enmiendas,
16 aclaraciones y precisiones hechas por las partes y
17 autorizadas por mi (si las hubiere) queda elevada a
18 escritura pública con todo el valor legal, junto con
19 los documentos habilitantes y anexos incorporados a
20 ella.- Para el otorgamiento de la presente escritura
21 pública, se observan los preceptos legales
22 aplicables al caso y, se ratifica y firma conmigo en
23 UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE
24 ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-----



25 -----
26 -----
27 -----
28 -----



Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario

10 DE AGOSTO No 205 Y PICHINCHA * EDIFICIO GADIZO * PISO 2 * OFIC. 1 - 5
notariatrigesimaprimerahotmail.com * Telf.: 2530900 - 2524839
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
2 REACTIVACION, RELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS
3 ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL
4 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
5 COMPAÑÍA DEXINVER S.A. (EN LIQUIDACIÓN)



6
7
8 P. COMPAÑÍA DEXINVER S. A. (EN LIQUIDACIÓN)
9 RUC # 0991267638001

10 
11 PATRICIO MIGUEL CRUZ FIODOROW
12 C.C.0919584433
13 GERENTE GENERAL

14 TELEFONO N° 0969011138
15 CORREO ELECTRONICO patricio - evuz@hotmail.com

16

17

18

19


DR. LENIN VALDIVIESO SALINAS

20

NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO PRIMERO

21

22

DE GUAYAQUIL

JV

23

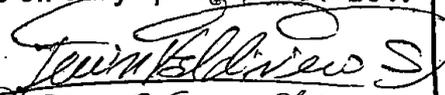
24

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero éste PRIMER testimonio
certificado, sellado, rubricado y
firmado en Guayaquil a 7 NOV 2017

25

26

27


Dr. Lenin Valdivieso Salinas
NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL

28

Dr. Lenin Valdivieso Salinas

Notario

10 DE AGOSTO No 205 Y PICHINCHA * EDIFICIO GADIZO * PISO 2 * OFIC. 1 - 5

notariatrigesimaprimerahotmail.com * Telf.: 2530900 - 2524839

GUAYAQUIL - ECUADOR



RAZON MARGINAL No. 20170961007001159

RAZON: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- **DOY FE:** Que en ésta fecha se ha tomado nota de la Resolución No. SCVS- INC-DNASD- SAS-2017-00024210, de fecha 8 de Diciembre del 2017, suscrito por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, tomando nota que se aprobó la Reactivación de Compañías, Elevación del valor Nominal de las Acciones y Aumento de Capital, ante el Doctor Lenin Valdivieso Salinas, Notario Trigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día siete de Noviembre del año dos mil diecisiete; al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Anónima DEXINVER S.A., de fecha dos de Agosto del año mil novecientos noventa y tres- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia.- En la Ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete.- El Notario.-



EL NOTARIO.-

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000003161

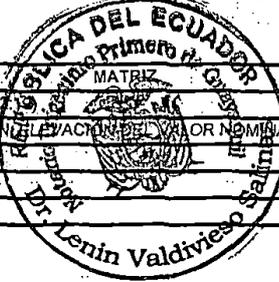


20170901007001159

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901007001159



FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2017, (13/12/2017)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN DE REACTIVACIÓN, ELEVACIÓN DE VALOR NOMINAL Y AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1468/93

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	OTORGADO POR:
CRUZ FIDOROW PATRICIO MIGUEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	No. IDENTIFICACIÓN: 0919584433
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	A FAVOR DE:

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, ELEVACION DE VALOR NOMINAL Y AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03024



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Faint text at the bottom of the page, possibly a stamp or additional information.



Factura: 001-002-000031455



20170901031P03024

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



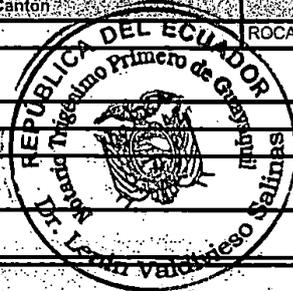
Escritura N°:	20170901031P03024						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona:	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRUZ FIODOROW PATRICIO MIGUEL	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0919584433	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	DEXINVER S.A. EN LIQUIDACIÓN
A FAVOR DE							
Persona:	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		ROCAFUERTE				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901031P03024						
ACTO O CONTRATO:							
MODIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRUZ FIODOROW PATRICIO MIGUEL	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0919584433	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	DEXINVER S.A. EN LIQUIDACIÓN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



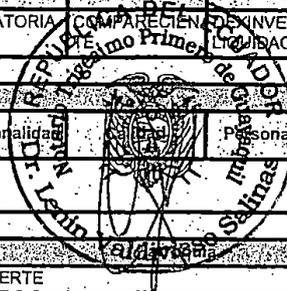
NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20170901031P03024						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRUZ FIODOROW PATRICIO MIGUEL	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0919584433	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	DEXINVER S.A. EN LIQUIDACIÓN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		600.00					

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO



Escritura N°:		20170901031P03024					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRUZ FIODOROW.PATRICIO MIGUEL	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0919584433	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	OSINVER S.A. EN LIQUIDACIÓN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón					
GUAYAS		GUAYAQUIL				ROCAFUERTE	
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Lenin Patricio Valdivieso Salinas

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000003161



20170901007001159

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901007001159



MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:19)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN DE REACTIVACION, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL Y AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1468/93

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRUZ FIODOROW PATRICIO MIGUEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0919584433
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, ELEVACIÓN DE VALOR NOMINAL Y AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03024



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Faint handwritten text]



RAZON MARGINAL No. 2017-090106-01159

RAZON: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- **DOY FE:** Que en ésta fecha se ha tomado nota de la **Resolución No. SCVS- INC-DNASD- SAS-2017-00024210**, de fecha 8 de Diciembre del 2017, suscrito por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, tomando nota que se aprobó la Reactivación de Compañías, Elevación del valor Nominal de las Acciones y Aumento de Capital, ante el Doctor Lenin Valdivieso Salinas, Notario Trigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día siete de Noviembre del año dos mil diecisiete; al margen de la matriz de **Constitución de la Compañía Anónima DEXINVER S.A.**, de fecha dos de Agosto del año mil novecientos noventa y tres- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia.- En la Ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete.- El Notario.

EL NOTARIO.-



DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL
Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000032480



20170901031000328

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901031000328



MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:40)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DEXINVER S.A. (EN LIQUIDACION)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CRUZ FIODOROW PATRICIO MIGUEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0919584433
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

RAZON:

En cumplimiento de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-GADIS-SCS-2017-00024210** de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, suscrita por la Abogada MARIA MALO CORDERO, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, el día ocho de diciembre del dos mil diecisiete; y de conformidad con el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, **TOMO NOTA DE LA APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DEXINVER S.A. (EN LIQUIDACIÓN)**, al margen de la matriz número 2017-09-01-31-P03024, correspondiente a la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DEXINVER S.A. (EN LIQUIDACIÓN)**, celebrada el día siete de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mi Doctor Lenin Valdivieso Salinas, Notario Trigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de todo lo cual DOY FÉ.- Guayaquil, catorce de diciembre del año dos mil diecisiete.-----

DR. LENIN VALDIVIESO SALINAS

NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO PRIMERO

DE GUAYAQUIL

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0002421

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029944** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **DEXINVER S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **DEXINVER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, elevación del valor nominal de acciones, aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social, otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del cantón Guayaquil, el 7 de noviembre del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-1637-M de 8 de diciembre del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón donde se encuentre domiciliada la compañía, inscriba la elevación nominal de acciones, aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía **DEXINVER S.A. "EN LIQUIDACION"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la reactivación de la compañía **DEXINVER S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó las escrituras que aprueban y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.



1.4.1

20/12/17

N° TRAMITE: 8392-0041-17

DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

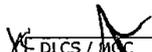
ARTÍCULO SEXTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de la Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 8 de diciembre del 2017


AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN


DLCS / MOC
Exp. 68788
T. # 83392-0041-17



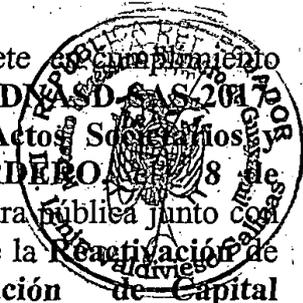
Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 55.046
FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Diciembre del dos mil diecisiete ~~en cumplimiento~~ de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DN-SD-CAS-2017-00024210, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios ~~de~~ **Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO** el 8 de diciembre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la ~~Reactivación~~ **Reactivación** de la compañía denominada: **DEXINVER S.A., Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 53.171 a 53.184, Registro Mercantil número 4.604. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



ORDEN: 55046



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 18 de diciembre de 2017

REVISADO POR:

DR. LENIN VALDIVIESO SALINAS
NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL
De Conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley Notarial
vigente DDY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de ~~Diecinueve (19)~~ fojas es igual al documento original

Guayaquil,

20 DIC 2017

Dr. Lenin Valdivieso Salinas

Notario Trigésimo
Primero de Guayaquil

N° 0252580

